



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 1 de
17

Fecha:

24

04

2018



Fecha: 03 de Febrero 2021.

DEPENDENCIA: Catering Regional Norte

OFICINA PRINCIPAL REGIONAL: NORTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, que reza: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 047 DIADQ – DIPER - 2020, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 - A – COFAC – JELOC - 2019 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021

| | | | | | |
|---|--------|---|-----------|----------------|-------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | Código: CT-FO-39 | | CT-FO-39 | |
| | | Versión No. 00 | | Página 2 de 17 | |
| | | Fecha: | 24 | 04 | 2018 |
| INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN | |  | | | |

La competitividad en la industria de alimentos en los últimos años ha venido en aumento, y según las tendencias va a seguir así. Por tal motivo, las industrias dedicadas a prestar algún servicio en sector ya sea producir, comercializar, preparar, servir, transportar o expender, se han visto en la necesidad de garantizar la inocuidad y calidad de sus productos a través de la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad como las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), las cuales cuentan con una base legal.

En este nuevo año se espera una mejor dinámica, aunque se descarta que se pueda volver a niveles observados antes de la pandemia con producciones de 78.000 toneladas de huevos, reportadas en febrero del año pasado, niveles que el presidente de Fenavi considera se volverían a ver a mediados de 2021

La meta de mantener el consumo de huevo por encima de 300 unidades por persona al año está en riesgo, pues, aunque este año se espera un consumo 319 no será posible mantenerlo en 2021, dado el desajuste entre el ciclo de nacimiento de gallinas ponedoras en este 2020. Mientras tanto, el consumo de pollo se reduciría en 3 o 4 kilos por persona, pasando de 36 a 33 kilos.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de huevos frescos de gallinas para consumir, productos que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística en cuanto al servicio de alimentación, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales (ICA), la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, Que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de productos frescos del agro colombiano huevos en cascara, autorizados por el Ministerio de agricultura e ICA y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39 CT-FO-39

Versión No. 00

Página 3 de 17

Fecha:

24

04

2018



Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la Costa caribe jurisdicción de la Regional Norte

GLOSARIO

CAD: Centro de Abastecimiento y Distribución

BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura

CATERING: Hace referencia al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida de diversa índole.

ALFM: Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ANTECEDENTES

Para años anteriores se llevó a cabo contratación con los proveedores ESTELA YANCE SILVA, LUDYS ASCANIO ROPERO Y JAVIER OSWALDO RAMIREZ para el suministro de iguales y similares artículos que se pretenden adquirir mediante el proceso objeto de este informe, en cumplimiento de los contrato interadministrativo N° 008 DIADQ - DIPER-2019, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 -00-A-COFAC – DISER - 2019 cuyo objeto es el servicio de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio siendo orgánicos de las unidades militares aéreas de CACOM-1, CACOM-2, CACOM-3, CACOM-4, CACOM-6, CATAM, CAMAN, GACAR, GAORI, GACAS, GAAMA, CLOFAC, CSFAC de acuerdo a menús previamente establecidos, servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales administrativas y ceremoniales, de acuerdo a las condiciones propias del servicio requerido, celebrado con la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

| N°. Proceso | N°. Contrato | Observaciones al Desarrollo de la ejecución |
|------------------|------------------|---|
| 010 – 070 - 2016 | 010 – 057 - 2016 | No hubo observaciones |
| 010 – 070 - 2016 | 010 – 058 - 2016 | No hubo observaciones |
| 010 – 011 - 2018 | 010 – 014 - 2018 | No hubo observaciones |
| 010 – 011 - 2018 | 010 – 015 - 2018 | No hubo observaciones |



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39 CT-FO-39

Versión No. 00

Página 4 de 17

Fecha: 24 04 2018



| | | |
|------------------|------------------|-----------------------|
| 010 - 029 - 2019 | 010 - 034 - 2019 | No hubo observaciones |
| 010 - 029 - 2019 | 010 - 035 - 2019 | No hubo observaciones |
| 010 - 021 - 2020 | 010 - 021 - 2020 | No hubo observaciones |
| 010 - 021 - 2020 | 010 - 022 - 2020 | No hubo observaciones |

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clases |
|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos lácteos y huevos | (1612) huevos en la cascara de gallina |
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos lácteos y huevos | (1600) huevos y sustitutos |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

| ITEM | PRODUCTO | FICHA TECNICA | UNIDAD |
|------|---------------|---------------|--------|
| 1 | HUEVO TIPO AA | 200000371 | UND |

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES FICHAS TECNICAS: El oferente debe aportar con su propuesta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II

El oferente debe presentar acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA de la granja avícola en caso de ser productor. Si el oferente es distribuidor deberá presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente. A demás, deberá presenta acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA de la granja avícola a la cual le comprará los productos solicitados en el presente proceso y que van a ser suministrados en los diferentes comedores de la Regional Norte. El acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA debe contener el CONCEPTO FAVORABLE Y/O FAVORABLE CON OBSERVACIONES en el cual no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. El acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial competente (Secretaria de Salud Municipal o Departamental) debe ser CONCEPTO FAVORABLE.

| | | | | | | | |
|---|--------|---|--|----------------------------------|-----------|------------------------------|-------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TITULO | INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN | | Código: CT-FO-39 CT-FO-39 | | | |
| | | | | Versión No. 00 | | Página 5 de 17 | |
| | | | | Fecha: | 24 | 04 | 2018 |
| | |  | | | | | |

Las actas de inspección sanitaria, deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta

CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA: El oferente deberá aportar en su propuesta certificado de procedencia u origen de los productos a suministrar, es decir debe indicar la identificación del fabricante o productor. En caso de presentarse en calidad de comercializador debe acreditar la relación comercial con el fabricante o productor

CERTIFICADO DE FUMIGACION: El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del establecimiento o establecimientos de comercio, sucursal o agencia que el oferente cuente para la ejecución del contrato, con un tiempo no mayor a (3) tres meses, la empresa fumigadora debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá ser aportado con la propuesta.

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente ya sea productor, comercializador o distribuidor deberá aportar con su propuesta, acta de visita con concepto favorable o certificado de inspección sanitaria favorable expedida por el ente de control correspondiente a su actividad comercial del establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, en caso de que el oferente presente varios establecimientos de comercio deberá aportar este documento para cada uno de los establecimientos que relacione en concordancia con la Resolución 2674 de 2013, Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA VEHÍCULOS: El oferente debe aportar con su propuesta un listado donde relacione mínimo un (1) vehículo con el (los) cual (es) contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar

- Concepto sanitario vigente para transporte de alimentos, habilitado para este servicio por la autoridad competente en materia.
- Certificación donde se manifieste claramente la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato
- Documentos propios de cada vehículo (Tarjeta propiedad, Seguro Soat vigente, Seguro Riesgos)

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente deberá aportar a su oferta informe de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá estar certificado por la ARL, atendiendo lo regulado por el Decreto número 1072 de 2015 y Resolución N° 0312 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo.

| | | | | | |
|---|--|---|-----------|------------------------------|-------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | Código: CT-FO-39 | | CT-FO-39 | |
| | INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN | Versión No. 00 | | Página 6 de 17 | |
| | | Fecha: | 24 | 04 | 2018 |
| | |  | | | |

CERTIFICADOS MEDICOS OPERARIOS: El oferente deberá aportar los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y teniendo en cuenta la operatividad de la entidad en la cual se manejan partes de personal cambiantes de un día a otro lo cual incidirá en el cabio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor y el desarrollo de las regiones donde la Regional Norte tiene su jurisdicción, los establecimientos de comercio del oferente deben estar ubicados así:

Para el LOTE N° 1 Los establecimientos de comercio presentados por el oferente y que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos del Atlántico o Magdalena, Así mismo debe contar con establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto del contrato en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos del Cesar o Guajira.

Unidades Atendidas: MALAMBO (BATALLON BIVER, CACOM - 3) BARRANQUILLA (BATALLON POLICIA MILITAR N°.2, BATALLON BASER N° 2) SANTA MARTA (BATALLON



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página 7 de 17

Fecha:

24

04

2018



CORDOVA), CESAR: VALLEDUPAR (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) GUAJIRA: BUENAVISTA (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), ALBANIA (BATALLON GRUPO MATAMOROS), RIOHACHA (BATALLON CARTAGENA)

Par el LOTE N° 2 El establecimiento de comercio presentado por el oferente y que tenga relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios del Departamento de Córdoba o Municipio de Caucasia Antioquia

Unidades Atendidas: MONTERIA (BATALLON JUNIN), CAUCASIA (BATALLON RIFLES)

COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente deberá aportar con su propuesta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

LISTADO DE OPERARIOS: El oferente deberá presentar con su oferta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos.

Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad.

Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor.

CAPACITACION DE OPERARIOS: El oferente debe aportar con su oferta copia de los certificados de capacitación expedidos por el SENA, antes de control (Secretarías de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39 CT-FO-39

Versión No. 00

Página 8 de 17

Fecha:

24

04

2018



El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de saneamiento básico de acuerdo al objeto del contrato de los establecimientos de comercios presentado.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos, requisitos de LEY y Manual de Operaciones Logísticas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

EXPERIENCIA REQUERIDA

Los participantes deben aportar el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado a la fecha de cierre del proceso, este debe encontrarse en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del mismo, donde se certifique que posee experiencia verificable en el suministro de bienes objeto del contrato así:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes RUP, que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, esta experiencia registrada en el RUP debe cumplir hasta el tercer nivel con los códigos establecidos en el clasificado de bienes y servicio de la siguiente manera:

| Grupo | Segmento | Familia | Clases |
|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos lácteos y huevos | (1612) huevos en la cascara de gallina |
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos lácteos y huevos | (1600) huevos y sustitutos |

4.2.9.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:
Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contratos y/o factura(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página 9 de 17

Fecha:

24

04

2018



La experiencia se acreditará con copias de facturas cambiarias cuya sumatorio total sea 100 % del presupuesto asignado o superior.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL EXTRANJERA

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

- a. Para el sector público, copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.
- b. Para el sector privado, copia de los contratos junto con las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes que deben certificar

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página 10 de 17

Fecha: **24** **04** **2018**



mínimo el cien por ciento (100 %) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será:

| DEPARTAMENTO | COMEDOR | DIRECCIÓN |
|--------------------------|--|---|
| ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON DE COMBATE CACOM-3 ✓ | Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3 |
| ATLANTICO - MALAMBO | BATALLON VERGAR Y VELASCO ✓ | Calle 30 vía malambo |
| ATLANTICO - BARRANQUILLA | BATALLON POLICIA MILITAR N°2 ✓ | CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO |
| ATLANTICO - BARRANQUILLA | BATALLON BASER N°2 ✓ | CL 58 KR 59 136 Barranquilla |
| MAGDALENA - SANTA MARTA | BATALLON CORDOVA ✓ | CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO |
| GUAJIRA - BUENAVISTA | BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA | Buenavista, Distracción |
| GUAJIRA - ALBANIA | BATALLON GRUPO MATAMOROS | Albania Guajira MINA CERREJON |
| GUAJIRA - RIOHACHA | BATALLON CARTAGENA | Riohacha kilómetro 4 vía Maicao |
| CESAR - VALLEDUPAR | BATALLON LA POPA ✗ | BATALLON DE SERVICIO LA POPA |
| CESAR - VALLEDUPAR | BATALLON BIMUR ✓ | Kilómetro 3 vía Río Seco Valledupar |
| ANTIOQUIA - CAUCASIA | BATALLON RIFLES ✓ | Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucaasia Antioquia |
| CORDOBA - MONTERIA | BATALLON JUNIN ✓ | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita |

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Basados en el CDP N° 3921 del 19 de enero de 2021 por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos MCTE (\$ 150.000.000), Rubro A-05-01-01-000-002 Animales Vivos y productos Animales (Excepto la carne)

Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

NOTA: La adjudicación se efectuará de forma parcial por lotes

LOTE 1: MALAMBO (BATALLON BIVER, CACOM - 3,) **BARRANQUILLA** (BATALLON POLICIA MILITAR N°2, BATALLON BASER N° 2) **SANTA MARTA** (BATALLON CORDOVA). **CESAR:** **VALLEDUPAR** (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) **GUAJIRA:** **BUENAVISTA**



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página 11 de 17

Fecha:

24

04

2018



(BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), **ALBANIA** (BATALLON GRUPO MATAMOROS), **RIOHACHA** (BATALLON CARTAGENA) Por valor de \$ 110.000.000

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA |
|-------------------|-------------|------------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | HUEVO AA | UND | 1 | \$ 398 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | \$ 110.000.000 |

LOTE N° 2 MONTERIA (BATALLON JUNIN), **CAUCASIA** (BATALLON RIFLES) Por valor de 40.000.000

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA |
|-------------------|-------------|------------------|----------|-----------------------------------|
| 1 | HUEVO AA | UND | 1 | \$ 398 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | \$ 40.000.000 |

NOTA: la adjudicación se efectuará de forma parcial por lotes y se tuvieron en cuenta el menor precio cotizado en el SECOP II mercado con las cotizaciones recibidas

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de la Fuerza Militares realizará pagos parciales mensuales, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y de acuerdo al acta firmada a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega del acta parcial debidamente perfeccionada, donde constara la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los productos recibidos, para tal efecto, el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:
 - a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
 - b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
 - c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
 - d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
 - e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **12** de **17**

Fecha:

24

04

2018



- f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
- g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
- h. Debe contener el Valor total de la operación.
- i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- j. Relacionar el número de contrato.
- j. Publicar la factura en la plataforma secop II

NOTA: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

- 2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).
- 3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- 4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

- 4. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.
- 5. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página **13** de **17**

Fecha:

24

04

2018



- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

NOTA 1: El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

NOTA 2: La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
- Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
- Entregar al supervisor técnico del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien.
- El contratista debe reponer o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a un (1) día hábil, contado a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.
- Entregar los bienes objeto del presente proceso dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento por parte de la entidad, de lunes a domingo (de 7:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar.
- Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los pedidos, la cual debe incluir datos tales como nombre, número telefónico, celular, telefax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.
- Dotar al personal Manipulador de Alimentos con uniformes conforme lo establecido en el numeral 2 del Art. 14 de la Resolución 2674 de 2013.
- Entregar la factura original debidamente diligenciada y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de hacer la entrega del pedido en cada uno de los comedores de tropas,
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

| | | | | | | | |
|---|--------|-----------------------------------|-----------|---|--|-----------------------|-------------------------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p> | TITULO | Código: CT-FO-39 CT-FO-39 | |  <p>Grupo Social y Profesional de la Defensa</p> | | | |
| | | Informe Técnico para Contratación | | | | Versión No. 00 | Página 14 de 17 |
| | | Fecha: | 24 | | | 04 | 2018 |

- Practicar exámenes médicos a los Manipuladores de Alimentos, por lo menos una (01) vez al año y allegar copia de la certificación medica que están aptos para la manipulación de alimentos al Contratante.
- Ejecutar plan de capacitación dirigido a los Manipuladores de Alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución 2674 de 2013 y allegar copia de la certificación de las mismas al Contratante.
- El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento.
- Comprometerse a mantener la materia prima y/o los productos a suministrar bajo las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sin exponerlos al contacto con productos o sustancias químicas o naturales contaminantes que alteren su calidad e inocuidad, conservarlos en un ambiente con temperatura adecuada, a que el empaque o embalaje están fabricados con materiales que garanticen la inocuidad del alimento, que son adecuados y confieren protección contra la contaminación.
- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
- Presentar certificación expedido por el representante legal o revisor fiscal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS TECNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

VISITA TECNICA: La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del oferente en cualquier momento de la ejecución del contrato sin previo aviso con el fin de verificar la trazabilidad del producto (Almacenamiento, procesamiento, distribución y transporte de los productos que se están suministrando) y las medidas higiénicas sanitarias estipuladas por ley, en esta visita se diligenciará un acta de visita de inspección y se tomarán registros fotográficos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39 CT-FO-39

Versión No. 00

Página 15 de 17

Fecha:

24

04

2018



- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el administrador de catering de la Regional Norte que recibe el bien o productos
- El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

| N | C | I | Fu | en | E | I | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Imp | acto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento /Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|------------|---------|------------|-------------|---|--|-------------|--|--------------|-------|-----------------|---|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------|-------------|--------------------------|--|--|--|--------------------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | OPERACIONAL | La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto | Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, | 3 | 3 | 3 | BAJO | ENTIDAD ESTATAL | VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES | 3 | 3 | 3 | BAJO | NO | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICION | DE ACUERDO A LA NECESIDAD | | | |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION | ECONOMICA | Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado | Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos | 3 | 2 | 4 | MEDIO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO | 3 | 3 | 3 | MEDIO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO | ANTE CUALQUIER NOVEDAD | | | |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, entre otros, que sean necesarios para la ejecución del | Incumplimiento del contrato en las entregas de los productos, desabastecimientos | 2 | 4 | 5 | ALTO | ALTO | Trasladar el riesgo exigiendo la garantía única del cumplimiento | 2 | 2 | 2 | BAJO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | INFORMES DE SUPERVISION | ANTE CUALQUIER NOVEDAD | | | |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Costos en el mercado | INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA | 4 | 3 | 3 | ALTO | ALTO | EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO | 3 | 3 | 3 | MEDIO | SI | ENTIDAD ESTATAL | POR DEFINIR | POR DEFINIR | VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO | ANTE CUALQUIER NOVEDAD | | | |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLITICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO. | DEFICIENCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | 3 | 1 | 3 | ALTO | ALTO | VERIFICACION DE LOS CAMBIOS EN LAS POLITICAS | 3 | 2 | 3 | ALTO | SI | CONTRATISTA | POR DEFINIR | POR DEFINIR | MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION | EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE | | | |

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

CT-FO-39

Versión No. 00

Página 16 de 17

Fecha:

24

04

2018



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|--------------------------|---|--|---|---|---|--------------|--|---|---|---|-------------|----|-----------------------------|--|---|--------------------------|
| 6 | General | Externo | Selección Económico | Presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas, no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo. | 2 | 2 | 4 | BAJO ENTIDAD | ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR EL OFERTADO | 2 | 4 | 6 | BAJO | SI | COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| 7 | General | Interno | Contratación Operacional | RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD. | 2 | 2 | 4 | BAJO ENTIDAD | RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS | 2 | 4 | 6 | Riesgo Bajo | SI | GRUPO DE CONTRATOS | TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS | PREVIO A LA ADIUDICACIÓN |
| 8 | General | Externo | Contratación Operacional | DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA | 2 | 4 | 6 | BAJO ENTIDAD | SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | SI | ENTIDAD | Ver plazo de ejecución y vigencia de pólizas de garantía | Reglas claras en los pliegos de condiciones | Informe de supervisión |

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Comités estructuradores Técnico | Nombre | Cargo |
| | P.D Modesto Mendoza Silgado | Ingeniero de alimentos |

| | | |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Comités Evaluadores Técnico | Nombre | Cargo |
| | T.D Osvaldo Orozco Sandoval | Técnica de Catering |

| | | |
|-----------------|---|--|
| Supervisor (es) | Nombre | Cargo |
| | Administradores | Administrador catering relacionados |
| | Lote 1 Tatiana Arias Lote 2 Osvaldo Orozco | Técnico de Catering Técnica da Catering |

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP _____

OBRAS/MANTENIMIENTO



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39** CT-FO-39

Versión No. **00**

Página 17 de 17

Fecha:

24

04

2018



Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

P.D. MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos Regional norte
Elaboro

P.D. CAROL SANTA FE RAMON
Coordinadora de Abastecimientos
Aprobó.

Q

C

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Fecha: 03 de Febrero del 2021

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE HUEVOS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA

Descripción de la necesidad

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, que reza: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 047 DIADQ – DIPER - 2020, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 - A – COFAC – JELOC - 2019 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para las vigencias 2019, 2020 y 2021

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

La competitividad en la industria de alimentos en los últimos años ha venido en aumento, y según las tendencias va a seguir así. Por tal motivo, las industrias dedicadas a prestar algún servicio en sector ya sea producir, comercializar, preparar, servir, transportar o expender, se han visto en la necesidad de garantizar la inocuidad y calidad de sus productos a través de la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad como las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), las cuales cuentan con una base legal.

En este nuevo año se espera una mejor dinámica, aunque se descarta que se pueda volver a niveles observados antes de la pandemia con producciones de 78.000 toneladas de huevos, reportadas en febrero del año pasado, niveles que el presidente de Fenavi considera se volverían a ver a mediados de 2021

La meta de mantener el consumo de huevo por encima de 300 unidades por persona al año está en riesgo, pues, aunque este año se espera un consumo 319 no será posible mantenerlo en 2021, dado el desajuste entre el ciclo de nacimiento de gallinas ponedoras en este 2020. Mientras tanto, el consumo de pollo se reduciría en 3 o 4 kilos por persona, pasando de 36 a 33 kilos.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de huevos frescos de gallinas para consumir, productos que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística en cuanto al servicio de alimentación, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales (ICA), la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, Que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de productos frescos del agro colombiano huevos en cascara, autorizados por el Ministerio de agricultura e ICA y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la Costa caribe jurisdicción de la Regional Norte

Clasificación de bienes y servicios UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clases |
|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------|--|
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos huevos | (1612) huevos en la cascara de gallina |
| (E) productos de uso final | (50) alimentos, bebidas y tabacos | (13) productos huevos | (1600) huevos y sustitutos |

Sector económico:

La competitividad en la industria de alimentos en los últimos años ha venido en aumento, y según las tendencias va a seguir así. Por tal motivo, las industrias dedicadas a prestar algún servicio en sector ya sea producir, comercializar, preparar, servir, transportar o expender, se han visto en la necesidad de garantizar la inocuidad y calidad de sus productos a través de la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad como las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), las cuales cuentan con una base legal.

En este nuevo año se espera una mejor dinámica, aunque se descarta que se pueda volver a niveles observados antes de la pandemia con producciones de 78.000 toneladas de huevos, reportadas en febrero del año pasado, niveles que el presidente de Fenavi considera se volverían a ver a mediados de 2021

La meta de mantener el consumo de huevo por encima de 300 unidades por persona al año está en riesgo, pues, aunque este año se espera un consumo 319 no será posible mantenerlo en 2021, dado el desajuste entre el ciclo de nacimiento de gallinas ponedoras en este 2020. Mientras tanto, el consumo de pollo se reduciría en 3 o 4 kilos por persona, pasando de 36 a 33 kilos.

El cumplimiento de la normatividad por parte de los industriales del sector de alimentos así mismo la implementación de un sistema de aseguramiento de calidad son cada vez más necesarios para garantizar y promover la captación de nuevos mercados, mantener los mercados, garantizar la calidad del producto que se comercializa, ser más competitivos, generar seguridad y confianza a los clientes y reducir procesos.

Información del sector

La realidad del mercado de huevo en cascara nos indica que estamos en un periodo cíclico de crecimiento en la oferta. De acuerdo con nuestro modelo de producción, que venimos en una fase de crecimiento desde el primer trimestre del 2019; solo que por esa época no se tenía impacto en el precio, porque la oferta total era menor que la observada en el 2018.

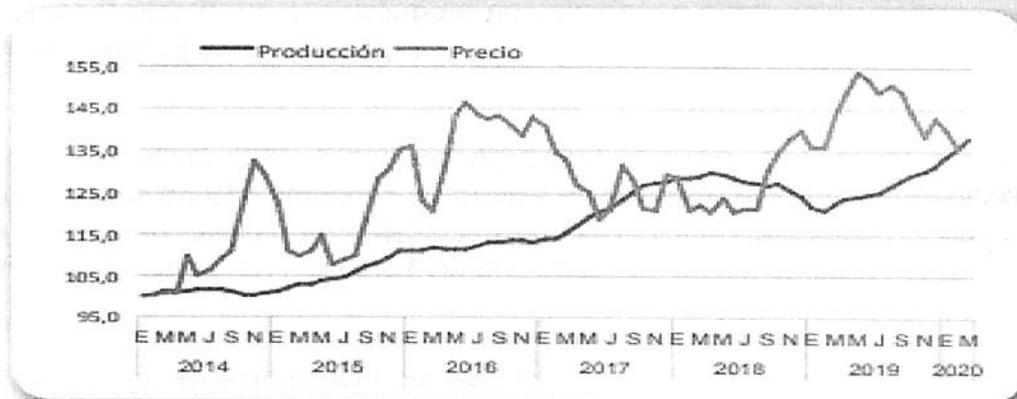
Así, la tasa de crecimiento en octubre del año pasado, contra el mismo periodo del 2019, fue de 17.4%. La consecuencia de tal magnitud de crecimiento deriva, como bien conocen los productores, en un crecimiento en la oferta, con el efecto de deteriorar la dinámica de los precios. Recientemente, una productora de huevo (pequeña), nos llamó preocupada por el precio, y preguntaba qué estaba haciendo Fenavi al respecto. Sobre el particular le indicamos que la Federación no interviene en el mercado y que la decisión de encaseter es de cada productor.

El último ciclo de crecimiento del encaseteramiento duro 13.5 meses continuos en expansión, comenzando a mediados del 2019. El anterior, inició en el segundo semestre del 2018 y se mantuvo en expansión 13 meses. Ahora bien, después del crecimiento viene un ajuste en el

ciclo, es decir, una reducción en el encasetamiento, que normalmente ha tomado entre 11 y 13 meses, lo que termina ajustando la oferta a las condiciones normales de crecimiento de la demanda.

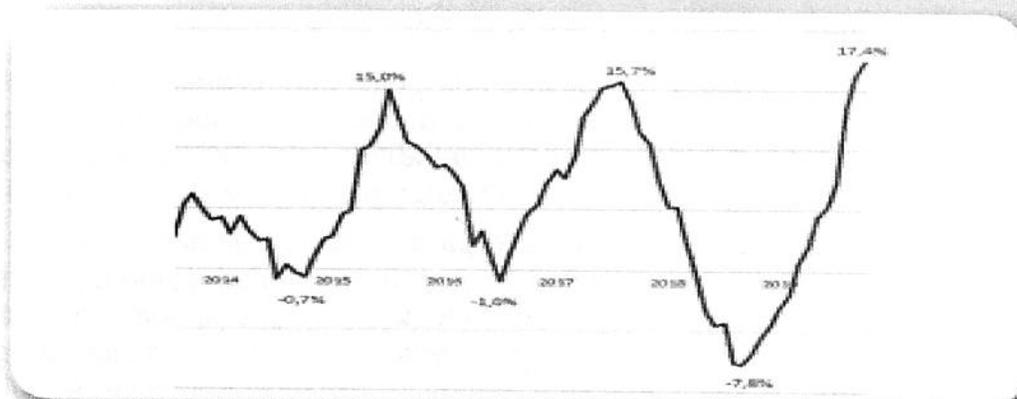
¿Qué efecto tiene un crecimiento en la oferta (anualizado mes) por encima de una tasa de 10%? Que los precios se ajusten hacia abajo. Ley del mercado que opera en el sector avícola. Según los registros del encasetamiento, encontramos que las empresas que participan con 45% del encasetamiento total, registraron un crecimiento superior a 40% en el 2019, en donde está el grueso de los productores (pequeños y medianos). Por su parte, quienes participan con 43.3% (cerca de 20 empresas), solo registraron un crecimiento por debajo de 4%. Al final, por la estructura del negocio avícola, el mayor ajuste en el encasetamiento (reducción) se originará en el grupo con mayor participación

Índices de producción y precios 1/



Fuente: Dane. Fenavi-PEE. 1/ Precio de referencia: huevo rojo AA mercado mayorista Bogotá, enero de 2014 = 100

Ciclo del encasetamiento 1/



Cambios en la demanda

La emergencia sanitaria de la covid-19 llevó a los avicultores del país a reconfigurar sus procesos de crianza de pollos y producción de huevos y a ajustar las metas de consumo de estos alimentos.

El presidente de la Federación Nacional de Avicultores (Fenavi), Gonzalo Moreno Gómez, explicó que, en marzo, al principio de la contingencia, se complicaron los negocios, pues se cayeron las ventas entre un 35 % y un 40 %, por lo que la producción de carne de pollo se ha venido ajustando a la baja, un 20 % aproximadamente, debido al cierre de restaurantes y asaderos.

En el último mes se observa una reactivación y la estrategia es darles impulso a los negocios aprovechando los domicilios y la flexibilización de las restricciones en poblaciones no covid", explicó el dirigente gremial.

En cuanto al mercado del huevo, este tuvo otro comportamiento, y en el arranque de la contingencia se apreciaron compras voluminosas, en especial por parte de entidades estatales, lo que generó una presión en la oferta del 30 %. "En la actualidad se evidencia una sobreoferta, las personas están consumiendo menos el alimento y lo que se aprecia en las zonas residenciales son ventas en carretillas e informales", mencionó.

Moreno expresó también su preocupación por el menor valor de otros productos como el arroz y el aceite. "La gran incógnita es ¿qué está comiendo la gente?, porque lo que estamos viendo es que en los segmentos de escasos recursos es una disminución del consumo de esos artículos de primera necesidad. Lo que preocupa es que la gente esté dejando de comer y que parte de la población esté pasando hambre por los cierres y el desempleo que es muy alto".

Antioquia participa con un 10 % de la producción nacional de huevo y pollo. Además, con todo y la alta preferencia del cerdo, el departamento registra un consumo per cápita al año de 20 kilos de pollo y 250 huevos, aún por debajo de los 30 kilos y 260 huevos del promedio nacional. Esto es similar al indicador de Estados Unidos, pero inferior a Brasil y México.

Análisis de la demanda

En algunos mercados operan reglas implícitas, en los cuales pareciera que se aplicara la Ley de Newton, según la cual "Todo cuerpo A que ejerce una fuerza sobre el cuerpo B experimenta una fuerza de igual intensidad en la misma dirección, pero en sentido contrario".

Ley que podríamos traducir simple y llanamente así: si incrementa la oferta de huevo, el precio se reduce (demasiada sofisticación para algo tan simple). Así las cosas, entramos en un escenario de simulación y aplicamos una regla de tres, técnicamente conocida como elasticidad. Por tanto, nos preguntamos, si la oferta cayó 2.4% el año anterior en el período de análisis, y el precio se incrementó en 10.5%, ¿qué pasaría si cambiamos el escenario, esto es, si simulamos niveles de crecimiento en la oferta? El ejercicio de simulación hace un análisis sobre el precio de huevo rojo AA en el mercado mayorista de Bogotá, que en el 2018 registró un promedio de 261 la unidad, y en el 2019, de 289. Ahora bien, si suponemos que el precio crece 2.0%, teniendo como referencia la información anterior e incluyendo la elasticidad, diríamos que el precio se reduciría 8.8%. Por su parte, si la oferta se incrementa 4%, el precio caería 17.5%. Esto es solo un ejercicio matemático. Esperemos que la reducción sea menor. Advertencia: según nuestro modelo de producción, se espera una tasa de crecimiento promedio mes superior a 10.0%. Los productores, por la fuerza de las circunstancias, reconocen que estamos en un escenario de crecimiento de la oferta. No obstante, no se tiene la más mínima

idea respecto a lo que acontecerá con los precios, aunque se intuye que estarán en descenso (elasticidad negativa). En la gráfica anterior encontramos que cuando la oferta de huevo cayó por debajo de los niveles normales de la demanda, el precio se disparó. Por ello decimos que se tienen una elasticidad negativa

Para el 2019 la industria productora de huevos en Colombia tuvo una proyección de crecimiento del 8,3 % con una producción estimada de 15.095 millones de huevos, siendo el resultado de las inversiones realizadas en el sector durante los últimos años. El anterior escenario se visualiza sobre condiciones normales.

En cuanto a las condiciones económicas del país, se tienen dos puntos de alto impacto para la industria.

Primero, el fenómeno y lucha contra la pandemia de la COVID 19, que ha llegado en casos extremos en ciudades capitales que ha hecho tomar medidas de cuarentenas superiores a quince días

En segundo lugar, se encuentra la devaluación del peso colombiano frente al dólar, la cual se había venido manejando de forma discreta por más de una década, y en la actualidad ha alcanzado niveles superiores a los proyectados, situación que afecta de forma directa los costos de producción de la industria

Sin embargo, los productores colombianos mantienen su optimismo frente a la situación y esperan que la industria continúe con su desarrollo y crecimiento, esperando lograr aumentar durante el año 2021 el consumo per cápita en 17 unidades, llegando a 269 huevos.

Análisis de Mercado.

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de este producto y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de HUEVOS tipo AA, en la página de Colombia compra eficiente SECOP II pero se logró conseguir cinco 03 empresas cotizantes para desarrollar el análisis económico, en aras de ampliar este estudio se solicitó a diferentes proveedores de la región caribe cotizaciones informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de huevos doble AA para proveer a los cáterin y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.

Estas cotizaciones de empresas de la región, se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región con el fin de incentivar la economía del sector y la producción avícola que pueden fortalecer la economía de los hogares campesinos que se encuentran ubicados en la zona de influencia de los Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia

Empresas Consultadas que Aportaron Cotización

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la costa caribe.

- a. Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos
- b. Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.
- c. Se verifico que las cotizaciones son de fechas vigentes del año 2021

Se presenta relación de Empresas cuya actividad relacionan con el objeto del proceso de contratación:

| NOMBRE | NIT | DIRECCION |
|----------------------------------|--------------|----------------------------------|
| DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S | 901176934 | CARTAGENA |
| JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ | 15030711 | MONTERIA |
| LUDYS ESTER ASCANIO ROPERO | 49.774.270-1 | CARRERA 29 N° 40-38 BARRANQUILLA |

| ITEM | DISTRIBUIDORA FULL SERVICE S.A.S | JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ | LUDYS ESTER ASCANIO ROPERO | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| NUMERO DE DOCUMENTO | 901176934 | 15030711 | 49.774.270-1 | | | |
| ITEM | PRODUCTO | UND. MED. | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO | MENOR PRECIO |
| 1 | HUEVOS AA | UNIDAD | \$ 398 | \$ 420 | \$ 410 | \$ 398 |

Conclusión muestreo de proveedores: En el estudio del sector avícola se evidencia que existe variedad de proveedores, sin embargo, con las cotizaciones aportadas por las empresas legalmente constituidas y consultadas se pudo establecer el comparativo de promediar y ponderar los mismos, llegando a obtener el presupuesto oficial.

Cordialmente.



PD. MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos



Reviso. Carol Santafé Ramón
Coordinadora de Abastecimientos

Vertical text on the left margin, possibly a page number or header.

1978
1979
1980

1981
1982
1983

1984
1985
1986

1987
1988
1989

1990
1991
1992

1993
1994
1995

1996
1997
1998

1999
2000
2001

2002
2003
2004

C

C